

RESOLUCIÓN N° 3986 /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DAMARSTYLE SPA.

RECOLETA,

26 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43298 de fecha 03 de septiembre del 2024, de la Sociedad DAMARSTYLE SPA., Rut 77.955.097-4, mediante el cual se realiza solicitud de Cambio de Estado de patente provisoria Rol 9-901163 a definitiva.
2. Resolución N° 2922, de fecha 17 de julio del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado N° S/N, de fecha 09 de enero de 1981, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
4. Ordinario N° 30/263 de fecha 29 de julio del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de Funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el **N° 9-901163**, a nombre de **DAMARSTYLE SPA.**, Rut **77.955.097-4**, con domicilio comercial en calle **AV. BELLAVISTA N° 419, LOCAL N° 29**, unidad vecinal N° **34**, de giro **"PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA CON SALA DE VENTAS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2922, de fecha 17 de julio del 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



NORMA FOSTER MOYA
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/jam
24.09.2024

2224647